



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

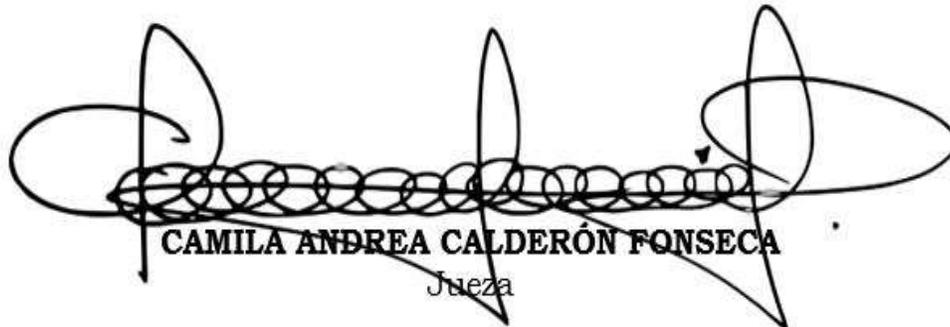
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00994-00

En atención al escrito que precede, téngase en cuenta la revocatoria del poder previamente conferido al abogado Brandon Nicolás Díaz Silva, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se reconoce personería a la abogada Laura Ximena Perdomo Cedeño, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la solicitud realizada por la apoderada de la activa, por secretaría proceda a digitalizar el expediente y ponerlo en conocimiento de la abogada de la parte actora.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **82** fijado hoy **16 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECAJUEZJUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1363a0cfe044525faba4759dbca3c31e0d42e4785c64397230b9eb2343068e
5**

Documento generado en 15/06/2021 03:50:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**